Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, primero (1º) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDGAR DANILO PALENCIA SANTIZ
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.
RADICACION: 707423189001- 2018-00107-00

Visto el anterior informe de secretaria y la constancia realizada en el día de hoy, el Juzgado ordena:

Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala Civil, Familia, Laboral en providencias de fechas 17 de enero y 28 de febrero del año 2020.

Comoquiera que no existen anomalías, conforme a la constancia de secretaría, envíese el expediente en forma digital, con sus respectivas audiencias, a efectos de que se surta el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 12 de diciembre del 2019, previo el respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

.

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR